

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Angel Pacheco Bárcena se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 8 de junio de 1981, que desestimó recurso de alzada formulado contra la de la Dirección General de Tráfico de 18 de febrero de 1981, que denegó expedición a su favor de un certificado de aptitud como Director de Auto Escuela; recurso al que ha correspondido el número 12.887 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 19 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.751-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Serrano Maldonado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11 de mayo de 1981 que desestimaba recurso de reposición interpuesto contra otra de 16 de diciembre de 1980 por la que le fue impuesta sanción de multa por supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; recurso al que ha correspondido el número 12.888 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera.—14.767-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegio de Ingenieros Industriales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 2 de julio de 1981, que desestimaba es reposición otra de 20 de enero de 1981, sobre concurso por contratación de Servicios Técnicos, para mejora de las aguas del río Albalá y afluentes; recurso al que ha correspondido el número 12.892 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en in-

dicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera.—14.769-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de agosto de 1981, recaída en la demanda a instancia de don Manuel Vera Sabe contra don Manuel Abad Muñoz y otros, sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa don Manuel Abad Muñoz, para el día 30 de octubre de 1981 a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca» tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de agosto de 1981.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Manuel Vera Sabe contra la Empresa don Manuel Abad Muñoz y otros, sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada don Manuel Abad Muñoz, para el día 30 de octubre de 1981 y horas de las nueve cincuenta y cinco que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de agosto de 1981.—15.096-E.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 30 de abril de 1982 por el ilustrísimo señor magistrado de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 209/81 a instancia de don Ricardo Docampo Garrido contra la Empresa «Servicios urgentes de Valijas, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el trabajador don Ricardo Docampo Garrido contra la Empresa «Servicios urgentes de Valijas, S. A.» (SURVASA), sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del demandante y en su consecuencia, condene al empresario demandado a que lo readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspon-

dientes a los días que meñen entre el del despido y aquél en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número quinientos ochenta abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 33400454 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número doce, calle Hibiscos uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José L. Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Servicios Urgentes de Valijas, Sociedad Anónima» (SURVASA), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.095-E.

MADRID

Edicto

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 821-46/81 ejecución 129/81, a instancia de Carlos Esteban López y otros, contra «Prensa Castellana, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca sita en la calle de San Roque, número 7 de esta capital, inscrita en el Registro de la propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo 332 del archivo, folio 84, finca número 8.329 inscripción séptima. Con una superficie según el título de 1.079 metros cuadrados, 230 milésimas y según el Registro 950 metros cuadrados, 367 milésimas.

La anterior finca está tasada en ciento seis millones (106.000.000) de pesetas.

Advirtiéndose, expresamente, que se entenderá como titulación suficiente de la misma, la obrante en autos, que estarán a la vista de los posibles licitadores en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo. Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la Empresa apremiada los títulos de propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, sucursal de la calle Orense, número 16 de Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de diciembre de 1981; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en:, a cargo de

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—15.200-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 271/81, a instancia de don Félix Gómez de la Villa contra don Claudio Pamies Vicente, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 23 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dos millones quinientas ochenta mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera: Planta baja y sótano destinados a locales, actualmente convertidos en cafetería y discoteca, constituyendo una unidad susceptible de ser dividida en varios, tanto en el sentido horizontal como vertical, del edificio sito en Santa Pola, calle Virgen del Carmen, número 1. Tiene los siguientes accesos: por la planta baja, salida directa a la calle Virgen del Carmen y calle particular sin nombre, además hay accesos, tanto en calle Virgen del Carmen como a la calle particular sin nombre, que pueden utilizarse conjuntamente para la planta baja y para el sótano, de forma que ambos o parte de ellos en todo caso, puedan resultar independientes y de uso propio, ya en su totalidad, ya en parte. La cabida en sótano es de una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, la cabida en la planta baja es de una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Lindes conjuntos formando una unidad: Frente principal, Este, la calle de Virgen del Carmen; por la derecha, entrando, Norte, con don Rafael Penalva Blasco; por la izquierda, Sur, con don Fernando Martínez Ramos y otros señores; por el fondo, Oeste, con don Rafael Niñoles y la calle particular.

En el condominio de los elementos comunes del total edificio, entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, así como en el repartimiento de gastos y adopción de acuerdo, corresponde a la descrita finca una participación de un veintiocho por ciento.

La escalera de acceso y terraza superior del edificio de que forma parte serán de uso común de las viviendas de los pisos, quedando la planta baja y sótano excluidos de uso y por tanto de los gastos derivados de su conservación y reparación.

Título de adquisición.—El de compra a don Manuel Sánchez Reolí, mediante escritura de 13 de mayo de 1977, autorizada por el Notario de Elche don Ramón Barberá Marsal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al libro 117 de Santa Pola, folio 230, finca número 10.849, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1981. El Juez.—El Secretario.—12.200-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518-80-A, pende expediente

promovido por doña Amalia Navarro Toribio, que tiene concedido el beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de Luis Serrano Vila o Villa, hijo de Manuel y Camila, nacido en Porcuna, que al contraer matrimonio con la solicitante en 5 de octubre de 1931, contaba con veinticuatro años de edad, vecinos de Barcelona, cuyo causante en el año 1939 fue alistado en el ejército, marchándose a la guerra civil, y del cual la última noticia que se ha tenido es la de que en 1941 se encontraba en el campo de concentración de Bru (Francia), por lo que al ampro de lo dispuesto en los artículos 2042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace saber la sentencia del expediente a los fines legales procedentes.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1981. El Magistrado - Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.001-E. y 2.ª 9-10-1981

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 490 de 1981-P por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, contra «Viceco, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor-demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientas treinta y ocho mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

•Número dieciocho.—Piso tercero, puerta primera, escalera A, en la cuarta planta de la casa sita en esta ciudad, calle de Praga, esquina a la de Valseca, señalada en la primera con el número cincuenta, de superficie sesenta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda

de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta cuarta de la propia planta y patio de luces; a la derecha, con la calle de Praga, y al fondo, con finca de don Silvestre Blasco o sus sucesores. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,15 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.144, libro 1.137 de la sección primera, folio 171, finca número 61.191, inscripción primera; inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción segunda de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—15 047-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1260-A de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Alianza Inmobiliaria, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 de noviembre del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número dos.—Local comercial izquierdo en planta baja de dicha casa. Tiene una superficie de ciento treinta y un metros diez decímetros cuadrados, y linda, por su frente, mirando al edificio, con zona verde común, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, porche, vestíbulo, caja de ascensor, cuarto de servicios comunes y local comercial derecha

en la misma planta; e izquierda y fondo, zona verde común.»

Cuota, 8,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.444, libro 68 de San Andrés, folio 70, finca 3.952, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—15.055-E.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 150 de 1980-P por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Francisco Pozo Arjona y doña Remedios Herrero Corral, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos noventa mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Vivienda situada en el piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Sabadell, paseo Almogávares, número siete, hoy 9 y 11. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Por su frente, conrellano de la escalera, patio de luces y entidad número seis; por la derecha, entrando, con entidad número ocho; izquierda, con finca de Francisco y Félix Sampere, y por el fondo, con patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido, en el tomo 1.738, libro 524 de Sabadell, folio 21, finca 18.888, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—15.048-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762 de 1981 D, promovido por «Banco Central, S. A.», contra «Compañía Visthal Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, en cinco lotes separados la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«Edificio o nave industrial, en término de Polinyá consistente en una edificación compuesta de dos naves solo de planta baja de superficie cinco mil cuatrocientos metros cuadrados, con cubierta de uralita, de una parte de edificación formada por sótanos, de trescientos sesenta metros cuadrados, de planta baja, destinada a servicios, de cuatrocientos metros cuadrados y de una planta o piso sobre la anterior y que está destinada a oficinas, de cuatrocientos metros cuadrados, formando por tanto la total suma superficial construida de seis mil quinientos sesenta metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno de cabida doce mil doscientos trece metros sesenta decímetros cuadrados, e equivalentes a 323.293,99 palmos, también cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.132, libro 32 de Polinyá folio 226, finca 1.467, inscripción tercera.

Tasada en cuarenta millones de pesetas.

«Pieza de tierra procedente de la hacienda denominada «Manso García», en término de Polinyá, de extensión superficial tres mil trescientos veintitrés metros cuadrados, equivalentes a 87.958,81 palmos cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.032, libro 38 de Polinyá, folio 137, finca número 1.814, inscripción primera.

Valorada en nueve millones de pesetas.

«Edificio o casa - torre, situado en Santa Perpetua de Moguda y lugar denominado Ciudad Jardín «La Florida», compuesto de planta baja destinada solamente a garaje y piso destinado a vivienda, con una superficie edificada en la planta baja de cuarenta y dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y en la planta alta destinada a vivienda noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; ocupa su solar, que comprende los números 287 y 288 de la manzana número 24, de las en que se dividió la mayor finca de procedencia, una total superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil trescientos ochenta y tres palmos, también cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.054, libro 65, folio 67, finca número 2.492, inscripción primera.

Valorada en doce millones de pesetas.

«Porción de terreno para edificar, sita en término de Santa Perpetua de Moguda y lugar denominado Ciudad Jardín «La Florida», que comprende los solares números 285 y 286, de la manzana número 24, de las en que se dividió la mayor finca de procedencia. Mide una superficie de trescientos setenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil palmos, también cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.656, libro 110 de Santa Perpetua, folio 49, finca número 6.188, inscripción primera.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

«Porción de terreno situado en la denominada Ciudad Jardín «La Florida», del

término de Santa Perpetua de Moguda de superficie trescientos setenta y seis metros sesenta y cinco decímetros, iguales a nueve mil novecientos sesenta y nueve palmos, dieciséis céntimos, todos cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 680, libro 39 de Santa Perpetua, folio 185, finca número 1.177, inscripción primera.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de septiembre de 1981.—El Secretario.—5.397-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.272-A de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, contra don Pedro Ridao Sánchez y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obliga-

ciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número treinta y seis, piso quinto, vivienda letra F.—Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Caballero, número setenta y cinco-setenta y siete, y tiene su acceso por el vestíbulo general y la escalera segunda. Tiene una superficie de ochenta y tres metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y baño-aseo. Lindante: por su frente, lado orientado y más próximo a la calle, parte con la caja y rellano de la escalera segunda por donde tiene su entrada, y en parte, con un patio de luces; por la izquierda, entrando, con propiedad de doña Elvira Trinxet Errando; por la derecha, con la vivienda letra B de esta misma planta que tiene su acceso por la escalera primera; por el fondo, con patio interior; por abajo, con la vivienda letra F de piso cuarto, y por encima, con el piso sexto, letra F. Tiene asignado un coeficiente u cuota de participación en relación con el valor total del inmueble y elementos y servicios comunes del mismo de un entero y ochenta y tres centésimas por ciento.»

Inscripción a nombre de «Gisa, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.088, libro 486 de Sans, folio 18, finca número 22.328, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1981.—El Juez, J. Poch Serrats.—Ante mí: Ricardo Gómez.—15.046-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicañt Llopis, contra «Construcciones Obradas, S. L.», domiciliada en Prat de Llobregat, plaza Ramón Roigé, número 5, ático, en reclamación de 809.800 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 1.600.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y

preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de noviembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número treinta.—Piso ático, puerta segunda, de la escalera A de la casa sita en Prat de Llobregat, con frente a la calle Caldetas, donde está señalada con los números 2-4. Vivienda que tiene una superficie de 86 metros 14 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero, pasaje y terraza de 88 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta única de la escalera B y puerta primera de la escalera A; derecha, entrando, vivienda de la escalera B, el ascensor y el rellano de la escalera y escalera A; fondo, calle de Caldetas, e izquierda, calle Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 633, libro 167, folio 128, finca 15.356.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario, José Arribas.—15.053-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promociones de Ibaiza, S. A.», en reclamación de 396.358,16 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 400.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.^a Que servirá de tipo para el remate 400.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.^a Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de noviembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número dos.—Vivienda en planta baja, puerta segunda, del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Rusiñol, 54-56, esquina a las calles Aguileras y Franquesa. Consta de recibidor, comedor - estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y baño; tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y vestíbulo de entrada; derecha, entrando, terreno recayente a la calle Santiago Rusiñol; izquierda, patio de separación de los dos cuerpos del bloque, y fondo, vestíbulo de entrada de la escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.071, libro 537 de Santa Coloma, folio 8, finca 38.360, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario, José Arribas.—15.054-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 77 de 1979-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los deudores don Francisco Sánchez Vilchez y doña María Valdivia García, que forma parte del inmueble sito en Santa María de Barbará, calle Enrique Granados, número 46, cuya descripción es la siguiente:

12. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número dieciocho, situada en la planta segunda, puerta quinta, del mencionado edificio; ocupa una total superficie de cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con la calle de Enrique Granados; por el Este, con la entidad número diecinueve y patio de luces; por el Norte, con patio de luces y edificio número veintitrés de la calle Manuel de Falla, y por el Sur, con rellano de la escalera, patio de luces y entidad número diecisiete.

Coficiente: 2,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.261, libro 144 de Barbará, folio 1, finca 8.549, inscripción primera.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 900.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar, ante este Juzgado, el día 19 de noviembre próximo y hora de las once previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—15.049-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.131 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Ana María Solé Sabín, en reclamación de 9.837.097,01 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo dicho tipo el 75 por 100 de la cantidad que sirvió para la primera subasta.

2.^a Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.^a Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.^a Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.^a Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de noviembre próximo a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra sita en Reus, partida "Belisens", conocida por "Mas de Balveny", de cabida dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, diez centiáreas. Contiene una casa de campo señalada con número 128 y otra señalada con número 127, con varias dependencias y un estanque donde se depositan ciento ocho horas de agua semanales de la Mina Barona, de la que está dotada para su riego. La primera de dichas fincas, digo, casas, tiene una cabida de trescientos treinta y siete metros cuadrados, y la segunda, de ciento treinta y dos metros cuadrados. Linda: Al Norte, con José Estela y José María Solé; al Sur, con José, digo, con la finca que se ha segregado; al Este, con camino de Reus a Vilaseca, y al Oeste, con la carretera de Reus a Salou.»

Título: La descrita finca que fue formada por agrupación de las fincas registrales números 0.651 y 0.315 y 44, en escritura ante el Notario que fue de esta ciudad don José María Puig Salellas el 22 de septiembre de 1962 y escritura de subanotación ante el infrascrito Notario de fecha de hoy, es el resto a que ha quedado reducida después de haberse practicado dos segregaciones, la última, ante el infrascrito Notario, de fecha de hoy.

Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.270, folio 5, finca número 10.816.

Valorada dicha finca en la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario judicial.—15.056-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9 de 1981-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Grisán, S. A.», en reclamación de 588.648 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.^a Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.^a Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que

si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, digo.)

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 28.—Piso de la planta sexta, puerta segunda, sita en Rubí, con frente a la calle San Salvador esquina a la de San Jorge. Mide 75 metros cuadrados. Consta de varias dependencias destinadas a vivienda. Linda: Al frente,rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda de la misma planta, puerta tercera; izquierda, Enrique Sarriera y Vilallonga, y al fondo calle San Salvador en vuelo.»

Coficiente 2,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.694, libro 225 de Rubí, folio 214, finca 12.085, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona a 23 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—15.057-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.672 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don José Gili Olivella y don Ramón Roméu Folguera, representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por Marta Follada Aspert, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número veinticinco: Piso ático. Puerta única, escalera "A", parte de la finca urbana sita en esta ciudad, calle de Bori y Fontestá, números seis y ocho; compuesto de sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, dormitorio y aseo de servicio, cuarto de planta office, cocina, lavadero y terraza; de superficie ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Lindante al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con los señores Sala y Trullols, o sus sucesores; a la izquierda, con vivienda puerta segunda de la escalera B, y al fondo, con doña Pilar Bertrand, vienen comprendidos en esta venta la parte de los elementos comunes relacionados expresamente en la escritura de constitución de comunidad que se dirá.»

Cuota de participación: Tres enteros con diecisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la propiedad número seis de los de Barcelona, al tomo 321, folio 138, finca 11.265.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, J. M. Torné y García.—5.396-13.

BRIVIESCA

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 55/1981, y a instancia de doña Eugenia Castrillejo Monasterio, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Rafael Castrillejo Díez, hijo de Adrián y María Encarnación, nacido en Tabanera de Cerrato (Palencia) el 24 de octubre de 1894, cuyo último domicilio lo tuvo en Briviesca (Burgos), de donde fue sacado violentamente, aproximadamente el 24 de agosto de 1936, sin que desde esa fecha se hayan tenido noticias ni referencia de ninguna clase.

Por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Briviesca a 23 de junio de 1981.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—11.603-C. y 2.ª 9-10-1981

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 803/81, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada dicha Entidad por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, contra don Manuel Linares Carmona, en reclamación de un préstamo, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación la finca hipotecada siguiente:

«Edificio en Granada, parroquia de Santa María Magdalena, calle Darrillo de la Magdalena, número 5, con extensión superficial de 93 metros 70 decímetros cuadrados, constando de planta sótano, planta baja y cuatro plantas altas, y linda frente dicha calle, derecha, entrando, finca de doña Concepción Núñez; izquierda, la de don Andrés Alonso Maldonado, y espalda, la de don Miguel Guerrero.»

Se halla inscrita la hipoteca al folio 189 del libro 106, segundo de Granada, finca número 12.520, tercera.

Valorada en cinco millones veinticinco mil pesetas.

Se señala para que tenga lugar el acto de la subasta el próximo día 12 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha mencionado y que no podrán admitirse posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 19 de abril de 1981. El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—15.120-E.

MADRID

Edicto

A los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: que en este Juzgado de Primera Instancia número 10, bajo el número 452-81 A2, a instancia de doña María Rosa Idigoras Gutiérrez, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en calle Navascués, número 24, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Juan Arruti Urbieto, hijo de Antonio y de Josefa, nacido en Guetaria (Guipúzcoa), el 3 de mayo de 1937, que desapareció de su lugar de trabajo, sito en Villaverde Alto, Madrid, «Restaurante Loira», hace cinco años, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.563-C.

y 2.ª 9-10-1981

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro, número 471 de 1978-H, promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra el Club Deportivo Málaga, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, la siguiente finca:

Finca.—En Málaga, Campo de deportes denominado Estadio de la Rosaleda, situado en la ciudad de Málaga, en el partido de Santa Catalina, paraje denominado Martiricos, con una superficie total de veinticinco mil trescientos quince metros noventa y dos decímetros cuadrados, totalmente recintado por muro de cerca. Se encuentra distribuido en la pista de juego en el centro, rodeada de los graderos, instalados bajo los correspondientes a la tribuna los servicios de aseo, duchas y desagüe, y con sus correspondientes instalaciones, y dentro del recinto una vivienda portería con cincuenta y cinco metros cuadrados. No se hace descripción de linderos por ser perfectamente identificado y conocido.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 483, folio 90, finca 6.903, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, y en el que por reparto corresponda de Málaga, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca sale a subasta por la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas fijado en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la probación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—12.263-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 742/1981-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de don Antonio González Revilla y 54 más, contra la Compañía mercantil anónima «Larma, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 210.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Parcela de terreno sita en el antiguo término municipal de Canillas, hoy Ma-

drid, en los parajes "Sotillo" y "Camino Viejo de Canillas", incluida en el polígono urbanístico Parque Conde de Orgaz, subzona (B). Su forma es de un polígono irregular de cuatro lados y su superficie de cinco mil doscientos sesenta y nueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pies con sesenta y siete centésimas de pie, cuadrados. Linda: frente, al Sureste, en línea recta de treinta y nueve con setenta y siete metros, curva de cuarenta y seis con diez metros y recta de cincuenta y ocho con cincuenta y tres metros, con terreno de la Compañía urbanizadora del "Coto, Sociedad Anónima", destinados a calle; izquierda, entrando al Oeste, en línea quebrada de cincuenta y uno con dieciocho metros y treinta y siete con ochenta y tres metros, con terrenos de la Compañía urbanizadora del "Coto, Sociedad Anónima", y fondo, al Norte, en línea recta de treinta y uno con quince metros, curva de sesenta y os con setenta metros, curva de sesenta y dos con setenta metros y recta de cuarenta con setenta y cinco metros, con terrenos de la Compañía urbanizadora del "Coto, Sociedad Anónima"; destinados a calle. Forma parte de la subzona (B) del Parque Conde de Orgaz, cuya zonificación y ordenación quedaron probadas por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, digo, acuerdos adoptados por la Comisión de Urbanismo de Madrid (hoy Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid), de 1 de abril y 28 de julio de 1955 y 15 de noviembre de 1956, y especialmente el de 23 de octubre de 1967. Dentro de dicha parcela existe construida la siguiente edificación:

Planta industrial, con oficinas, laboratorios, almacenes y servicios, dedicada a la fabricación de especialidades farmacéuticas, ubicada dentro de la finca matriz, con la que linda por los cuatro vientos, con una superficie en planta baja de dos mil quinientos veinticuatro metros y dos decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, destinada a centro de transformación, patio, archivo y IBM, aseos de señoras y caballeros, garaje, almacén de muestras y literatura y vestuario y aseos de cafetería; planta baja, con porche de entrada principal, "hall", sala general de oficinas, despachos, patio, granulados, moler, esterilizado, secado, vestuario de jefes de fabricación, aseos, aseos de señoras, centralita telefónica, vestíbulo fabricación, vestuarios y aseos de caballeros, jarabes, subalmacén materias primas, almacén productos de fabricación, grageas, comprimidos, pomadas, inyectables, sala notas, supositorios, cápsulas, cámara oscura, despachos jefes de fabricación, zona estéril distribuida en cinco salas, envasado y empaquetado, subalmacén, fracos y cartónaje, control, almacén cartónaje, almacén materias primas costosas, almacén materias primas, almacén materias primas pendientes de control, almacén especialidades terminadas, sala de embalaje, vivienda del guarda y porche de aparcamiento de la dirección; y de planta primera, destinada a despachos de dirección, secretaría, aseos de unos y otra, sala de reuniones, de visitas, laboratorio de física y química, despacho Jefe de Laboratorio, control y patio. Las principales características de su construcción son: Estructura mixta, pues al estar parte del edificio de hormigón de cerramiento y contención de tierras, sobre los que se apoyan unos soportes metálicos directamente a tierra, la cimentación es mixta, compuesta de zapatas de hormigón y de zapatas de hormigón sobre las que se apoyan los soportes metálicos; sobre el forjado de cubierta va una capa de hormigón celular y una protección de gravilla; el sistema de forjados es birrectangular con refuerzos en cabeza de soportes aligerados con bloques de hormigón; los cerramientos de bloques de hormigón facosa, cámara de

aire y pie de ladrillo que da el remate interior; pavimentos de terraza de granos finos, de tonos claros; carpintería exterior de aluminio anodizado en la zona de oficinas y sin anodizar en fabricación y almacenes; los ventanales de distintos tamaños son de hojas practicables de tipo corredera; pinturas plásticas mates antipolvo y temple picado según las zonas. Está dotado de los servicios e instalaciones necesarias de luz y agua fría y caliente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 75 del tomo 508 del Archivo, libro 357 de Canillas, finca número 26.603, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.345-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 564/1979, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montañut, contra don José Ruiz Fuentes y doña Consuelo Rioja García, sobre reclamación de 1.225.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado a los demandados siguiente:

«Finca nueva y agrupada.—Parcela de terreno en término municipal de Cercedilla, al sitio de "Los Castaños", que ocupa una superficie de 1.041 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.989, libro 87 de Cercedilla, folio 106, finca 5.999, inscripción primera.

En cuyo terreno hay edificada una vivienda unifamiliar de nombre «Los Nenes», que consta de planta baja y planta primera, con superficie construida utilizada como vivienda temporal.

Valorado en la suma de siete millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos (7.165.600) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 10 de noviembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 40 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—12.268-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid tiene acordado suspender la Junta general de acreedores de la suspensión de pagos de la Entidad «Garcy Española, S. A.», y señalar la misma par el día 11 de noviembre a las diecisiete horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1981. El Juez.—El Secretario.—12.258-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en el procedimiento de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 695-A/80, a

instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas contra don Joaquín García Gamuz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Orihuela.—Tierra huerta con casa, partido del camino de Almoradí. Parcela de tierra de siete tahúllas, dos octavas y 16 brazas, igual a 88 áreas 65 centiáreas de tierra huerta blanca; con casa de habitación, en término de Orihuela, partido del camino de Almoradí, con riego de la acequia de dicho nombre, por la arroba de Doña Inés, que limita: Al Norte, con el trozo que de la finca matriz se adjudicó a José García Gamuz; Sur, tierras de José Ortuño Pomares; Oeste, vereda de La Palmera, y Este con la finca vendida a doña Antonia García Gamuz.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 258, libro 193, folio 123, finca número 20.537, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, segundo piso, y en el Juzgado de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día 11 de noviembre, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de setenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de julio de 1981.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.261-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 171 de 1980-H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Tablete Fernández, hoy sus herederos o causahabientes, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid, Lope de Haro, 22 (antes 20). Finca número 12 de la escritura de división única de la demanda. Piso segundo, letra D, de la casa indicada, en esta capital. Se halla situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de 68,70

metros cuadrados, de los cuales 4,25 metros cuadrados corresponden a una terraza. Linda: Al frente, con el relano de la escalera y piso segundo E; derecha, entrando, con piso segundo E y calle de Lope de Haro; izquierda, con el relano de la escalera, patio de luces y piso segundo C, y al fondo, con piso segundo F de la casa número 20 de la calle Lope de Haro. Cuota: Se le asignó la de 2,25 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 807 folio 131, finca 30.294, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se señala el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 64.000 pesetas fijado en la escritura; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También por medio del presente se cita a los deudores, herederos o causahabientes de don José Tablete Fernández, para la subasta indicada, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—12.259-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en los autos de demanda de separación conyugal, seguidos bajo el número 898 de 1980 B2, a instancia del Procurador señor Requejo Calvo, en representación de don Rafael Angel Alcázar González, contra doña Gayer Beatrice Morrison, por la presente se cita a la expresada demandada doña Gayer Beatrice Morrison, para que el día 27 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, con objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a la demandada doña Gayer Beatrice Morrison en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 5 de septiembre de 1981.—El Secretario.—12.267-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento especial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 1.498/79-A, a instancia de «Ban-

co Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la Entidad «Munt Banque, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, y por resolución de esta misma fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, los bienes de la demandada que después se dirán, para cuyo acto y subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y del Juzgado de Barcelona, que, en turno de reparto, corresponde, se ha señalado el próximo día 10 de noviembre y hora de las once de su mañana, saliendo dichos bienes bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cuatro millones de pesetas (cantidad pactada en la escritura de préstamo), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Consignándose el resto del precio a los ocho días de la aprobación del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado que en turno corresponda en la ciudad de Barcelona y en este Juzgado, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta tanto se conozca el resultado de las mismas.

4.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio sito en término de esta ciudad (Barcelona), con frente a la calle Caballero, donde está señalado con el número 79; que se compone de dos plantas sótanos, destinadas a aparcamientos de vehículos automóviles, con una superficie edificada por planta de trescientos setenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada por planta de trescientos setenta y tres decímetros cuadrados; planta entresuelo y cinco pisos altos, con una superficie edificada por planta de trescientos veinticinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; planta ático, con una superficie edificada de doscientos setenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y planta de sobretático, con una superficie edificada de ciento setenta y cuatro metros treinta y un decímetros cuadrados, hallándose todas dichas plantas, excepto los sótanos, destinadas a despachos u oficinas, construido todo ello sobre un solar de trescientos setenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil novecientos setenta y ocho palmos sesenta y tres decímetros de palmo cuadrados, y linda: Al Norte, en una línea de nueve metros noventa centímetros, con resto de la finca de que procede; al Este, en línea de treinta metros ochenta centímetros, con don Antonio Casanova Casas; al Sur, frente, en línea de catorce metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle Caballero, y al Oeste, con don José Biosca Casas o sucesores.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 943, libro 288, de Sans, folio 70, finca número 9.284, inscripción cuarta.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de septiembre de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—12.260-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 Ley Hipotecaria 1629/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Padrón Atienza en nombre y representación de don José Antonio Valenzuela Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes siguientes, propiedad de los demandados don Miguel Zorita Domínguez y doña Esperanza Puerta González:

Apartamento 2.º, número 9, sito en la planta segunda, de la casa números 10 y 12 de calle Cardenal Belluga, de esta capital. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados, 85 decímetros cúbicos, aproximadamente. Se compone de «hall», cocina, dos baños, pasillo y cuatro habitaciones. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso y apartamentos números 6 y 8 de igual planta; por la derecha entrando, con el referido apartamento 6 y vuelo del local destinado a recreo de la planta baja; por la izquierda con calle Cardenal Belluga, y por fondo, casa 14, de calle Cardenal Belluga.

Cuota 2,80 por 100.

Inscrita al folio 120, libro 2.001 del archivo, finca 72.920, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.209-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 926 LL de 1980 se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra «Ruvi, So-

ciudad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, a la izquierda.

Condiciones

1.ª La presente subasta será sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos (tipo de la segunda).

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª La presente subasta será sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local destinado a garaje, situado en la planta sótano de la casa 52 de la calle General Lacy, de Madrid. Ocupa una superficie de 394,04 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de rampa de acceso que se inicia en planta baja y desemboca en la calle General Lacy y local propiamente dicho. Linda: Este o frente, por donde tiene su entrada mediante la rampa indicada con la calle de su situación y subsuelo de la misma, y derecha, entrando, o Norte, con finca de los herederos del señor Sancha; izquierda o Sur, con casa número 54 de la misma y calle y testero, y Oeste, con solar de doña Dolores Falcón. Este local tiene en el interior de sus linderos, y sin incluir en la superficie del mismo, un enclave o zona que comprende espacios comunes del edificio destinado a cuarto de calderas de calefacción y agua caliente central y hueco de escalera, sin comunicación alguna con aludida zona común a la que se accede directamente desde la planta baja por referida escalera. Le corresponde en el valor total del edificio, y por tanto en sus elementos comunes y gastos, con las excepciones que se dispone en el régimen de comunidad, una cuota de participación de 5,62 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 839, folio 1, finca 30.935.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y periódico de mayor circulación de esta capital, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—12.253-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Margarita Palmer Lozano, se sigue expediente número 1234/80-F, gozando dicha promovente de los

beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Cunill Avellá, el cual en fecha 16 de septiembre de 1936 fue detenido e ingresado en la prisión de esta capital, manteniendo correspondencia con su esposa, siendo la última carta de fecha 18 de enero de 1937, y desde tal fecha no ha vuelto a tener noticias de su esposo, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—14.152-E. y 2.ª 9-10-1981

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 414/1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Sarasola Otamendi y don Pedro Antonio Iberguren Tolsa, representados por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, contra «Casares y Compañía, S. R. C.», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Sector de planta baja, señalado con la letra B de la casa número tres del bloque número, siete, sito en esta capital, barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Roteta. Su superficie, 83,74 metros cuadrados útiles.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de novecientos mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41-2.º, el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 15 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.675-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.009/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Antonio Iberguren Tolsa, representado por el Procurador señor Ayllón,

contra «Casares y Cía., S. R. C.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Local de planta baja, susceptible de división, de la casa letra B del bloque número 6, sita en el barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Roteta.

Inscrito al tomo 908, folio 101, finca 1.270, inscripción segunda.

Superficie 43,20 metros cuadrados.

Valorado en 225.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.874-D.

SANTANDER

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Prudencio Premez y Ruiz, hijo de Esteban y de Francisca, natural de Santander, nacido el día 28 de abril de 1910, casado con doña Marcelina Casuso Herrera, y vecino de esta ciudad; a instancia de su citada esposa, el cual tuvo su último domicilio en esta capital, careciéndose de noticias del mismo desde el año 1938, al alistarse como soldado en el ejército republicano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 15 de julio de 1981.—El Juez, Alfredo de Gorostegui.—El Secretario, José Utrilla y Camy.—11.596-C. y 2.º 9-10-1981

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 23 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Carmen Béjar Fernández para declarar el fallecimiento de su esposo, don José Serralvo García, nacido en Alcaucín, hijo de José y María, casado, que tuvo su último domicilio en la villa de Alcaucín y que al parecer falleció en combate. Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Zorzano.—El Secretario Judicial.—14.193-E.

y 2.º 9-10-1981

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 27, en el juicio de faltas número 1.362/78, seguido por daños, y por el presente se cita a Elvira Blanco, la que deberá comparecer en este juzgado el día 5 de noviembre y hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo de Fontarrón, número 53, de esta capital, para asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la mencionada denunciada y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.197-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 27, en el juicio de faltas número 2144/80, seguido por la falta de daños en accidente y por el presente se cita al denunciado Patricio Núñez Sáez, el que deberá comparecer el día 5 de noviembre a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo de Fontarrón, número 53 (Moratalaz), para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado denunciado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 22 de septiembre de 1981.—El Secretario. 15.198-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 27 de esta capital, en el juicio de faltas número 2248/79, seguido por falta de daños y por el presente se cita la denunciada Tomasa Oreja Martínez, la que deberá comparecer el próximo día 5 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arrollo de Fontarrón, número 53 (Moratalaz), advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

Y para que sirva de citación, en forma al mencionado denunciado, expido los presentes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncio de este Juzgado, librándose igualmente al «Boletín Oficial del Estado» a fin de que se encargue de su publicación.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1981.—15.199-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIEZ GARCÍA, Francisco Javier; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Logroño, soltero, de veinte años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, de 1,640 metros de estatura, con último domicilio en Logroño, calle Hos-

pital Viejo, 8, 2.º D; procesado en causa por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Intendencia número 3 en Valencia.—(1.927.)

CANO RODRIGUEZ, Daniel; hijo de Manuel y de Venancia, natural de Encinasola (Huelva), pastor, soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(1.925.)

NEF RODRIGUEZ, Jacobo; hijo de Jacobo y de Ana, natural de La Carolina (Jaén), soltero, nacido el día 18 de noviembre de 1955, de 1,680 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 769 de 1977 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(1.920.)

AUSTRIA COSANO, José de; hijo de Antonio y de Rosario, soltero, ganadero y pastor, de veinte años de edad, natural y vecino de Córdoba; procesado en causa número 281 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6 en Leganés (Madrid).—(1.917.)

CASTRO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Manuel y de Olga, natural de la línea de la Concepción (C. diz), soltero, sastre, de veinticinco años de edad, de 1,600 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, con último domicilio en Barcelona, calle Conde de Santa Clara, 9, P-1.ª, 1.º; procesado en causa número 245 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid).—(1.916.)

LOPEZ ACERA, Andrés; hijo de Fernando y de Demetria, natural de Navacóncejo (Cáceres), de treinta y cuatro años de edad, de 1,710 metros de estatura, estudiante, con documento nacional de identidad número 7.414.322, con último domicilio en Lille (Francia), calle 18 Place de la Nonville Fuenture; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 171 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Cáceres.—(1.913.)

MALLA AYMAT, María Dolores; domiciliada en Barcelona, calle Santa Fe de Nuevo México, 15, perjudicada en las diligencias preparatorias número 21-IV-81 como propietaria del vehículo «Morris Mini 1.000» matrícula B-731912; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Accidentes de Circulación número 3 de Barcelona.—(1.912.)

Juzgados civiles

HERNANDEZ BORJA, Jesús; nacido en Burgos el día 16 de abril de 1963, hijo de Jesús y de Concepción, con último domicilio en Burgos, calle Camino Mirabueno, 9, 1.º; y

HERNANDEZ JIMENEZ, Luis; de dieciséis años de edad, hijo de Luis y de Laura, con último domicilio en Burgos, calle Alfar de Cadenillas, s/n; procesados en causa número 85 de 1980 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.928.)